



SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem. Provea.
Sincelejo, 28 de abril de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

**Juzgado Primero de Familia del Circuito de Sincelejo, Sucre.
Veintiocho de abril de dos mil veintiuno.**

Visto el informe secretarial que antecede, se RESUELVE:

Nómbrese como curador ad-litem del demandado JOSE ANTONIO POMAREDA MERIÑO a la doctora GINA MARCELA MARTELO LORA, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.002.442.899 portadora de la tarjeta profesional 285.146 del C.S de la J, quien puede ser notificada a el correo electrónico gina.martelo@gmail.com, cuya aceptación será obligatoria so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Comuníquesele el nombramiento por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE



**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
EN LA FECHA _____
SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ESTADO # _____
SECRETARIA